

Modelo de Prevención de Delitos

Acorde al D.Leg. 1352 y norma ISO 37001:2016

Rev. 3.8 Versión Internacional - 2017

Fredy Guerra - Intedya

f.guerra@intedya.com

Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú

22 de agosto de 2018

Lima, Perú

El presente documento pertenece y forma parte de la propiedad intelectual de INTEDYA, no se autoriza ningún tipo de uso, reproducción total o parcial de la misma sin la autorización específica de INTEDYA.

**Intedya**[®]
International Dynamic Advisors

www.intedya.com

Nuestra Estrategia,
EL DESARROLLO COMPETITIVO.

Modelo de Prevención de Delitos

Acorde al D.Leg. 1352 y norma ISO 37001:2016

Rev. 3.8 Versión Internacional - 2017

El presente documento pertenece y forma parte de la propiedad intelectual de INTEDYA, no se autoriza ningún tipo de uso, reproducción total o parcial de la misma sin la autorización específica de INTEDYA.

 **Intedya**[®]
International Dynamic Advisors
www.intedya.com

Contenido

- Noticias
- Legislación nacional
- Contexto de la organización
- Evaluación del riesgo de soborno
- Liderazgo y compromiso
- Planificación
- Apoyo
- Operación
- Evaluación del desempeño
- Mejora

Uno de los animales
MÁS PELIGROSOS
Del PERÚ





Nuevo caso de corrupción empresarial

Un nuevo escándalo de corrupción empresarial sacude a Alemania. Se trata de un sistema de sobornos descubierto en el fabricante alemán de vehículos industriales MAN, con el que impulsaba sus ventas en todo el mundo.

Fuente: Deutsche Welle (Mayo 2009)



La policía investiga una filial de Brasil por pago de sobornos a políticos

Los posibles sobornos habrían sido abonados por Politec en 2011, justo antes de que dicha compañía fuera comprada por la multinacional española en la época de Javier Monzón.

Fuente: El Confidencial (Julio 2016)

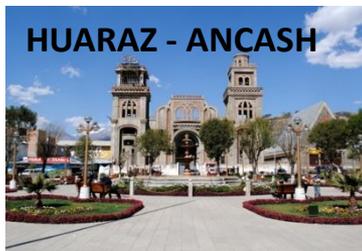


Involucrada en sobornos y corrupción

Habrían pagado a médicos para formular droga peligrosa a ancianos.

La acusación de la SEC se centra en la forma como Johnson & Johnson, habría pagado millonarios sobornos para hacerse con 19 contratos dentro del programa de la ONU en Irak.

Fuente: Servicio Independiente de Noticias para Colombia y el mundo (Agosto 2016)



Detienen a fiscal por recibir presunta coima de S/2 mil en Huaraz

Un fiscal del Ministerio Público de Huaraz, ubicado en Áncash, fue detenido por haber recibido presuntamente S/2 mil de un soborno.

El Titular de la Sexta Fiscalía Penal de Huaraz, Danny Iván Llerena Huamán, fue arrestado el miércoles a las 7:00 p.m., en las instalaciones de la empresa El Rápido, situada en el centro de la capital ancashina.

<https://elcomercio.pe/peru/ancash-detienen-fiscal-recibir-presunta-coima-s-2-mil-huaraz-noticia-511538>

Fuente: El Comercio (Abril 2018)



Detienen a funcionaria de COFOPRI por coima

Una funcionaria del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) y ex dirigente aprista en La Libertad y su esposo fueron detenidos por pedir una coima de 600 soles a una usuaria a fin de beneficiarla en el trámite de su expediente.

<https://larepublica.pe/politica/1012688-trujillo-detienen-por-coima-a-funcionaria-de-cofopri>

Fuente: La República (Febrero 2017)

Juez de la Corte Superior de Lima cae con la coima en las manos

Juan Gonzales Chávez, presidente de la Sexta Sala de Reos Libres, fue capturado en flagrancia tras recibir dinero con el fin de favorecer a un abogado en un caso de estafa en compra de terrenos, según indicó la Fiscalía.

Eso pasó la tarde de ayer, en el piso tres de la Corte de Lima, en donde la Dirección contra la Corrupción de la Policía y el Ministerio Público intervinieron al juez superior Juan Gonzales Chávez cuando terminaba de cobrar una parte del soborno de S/30,000 al representante legal de un procesado de su sala.

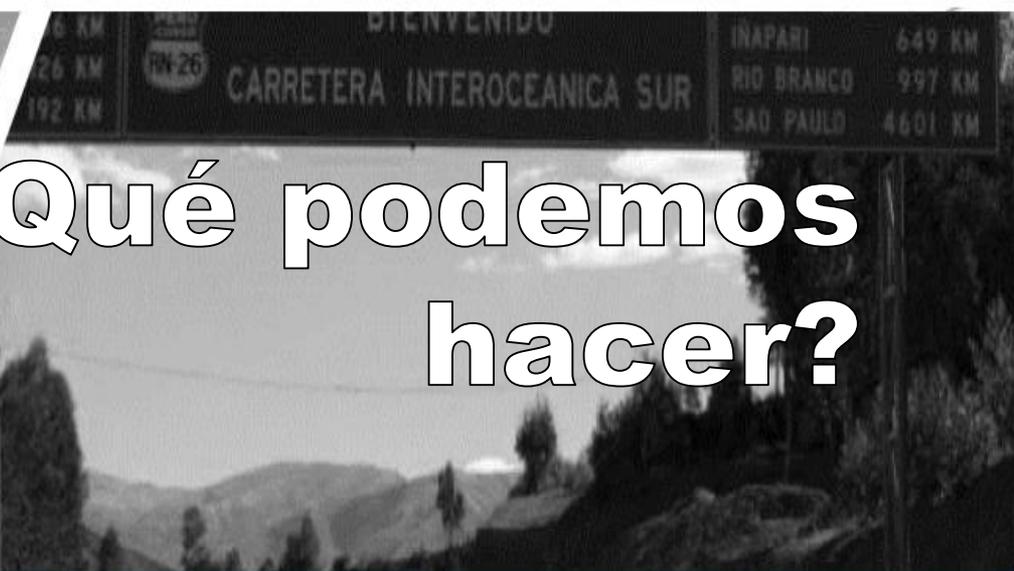
<https://peru21.pe/politica/juez-corte-superior-lima-cae-coima-manos-422407?foto=2>

Fuente: Perú 21 (21 de Agosto/ 2018)





¿Qué podemos hacer?



En nuestro país han sido implicados expresidentes, gobernadores regionales, exministros y funcionarios de los últimos 3 gobiernos por haber recibido sobornos a cambio de concesiones públicas...



LEY 30424

- Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Transnacional
- Sólo para el delito de Cohecho Activo Transnacional – Art. 397-A del CPP.
- Permite que el modelo de prevención pueda ser certificado por terceros debidamente acreditados.

DL 1352

- Decreto Legislativo que amplía la Responsabilidad Administrativa de las PJ
- Agrega los delitos: Cohecho Activo Genérico (Art. 397° CPP), Cohecho activo Específico (Art. 398° CPP), Lavado de Activos (Art. 1°, 2°, 3° y 4° del DL 1106) y Financiamiento al Terrorismo (Art. 4 – A del D Ley 25475)
- Establece el ámbito de aplicación, las sanciones, los atenuantes, agravantes, etc.

LEY 30835

- Ley que modifica los Art. 1, 9 y 10 de la Ley 30424
- Agrega los delitos: Colusión (Art. 384° CPP) y Tráfico de Influencias (Art. 400° CPP).
- Modifica la denominación de la Ley 30424 con el título “Ley que Regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas”

La legislación actual obliga a las organizaciones a implementar modelos de prevención de delitos para eximir de responsabilidad a las mismas por actos dolosos que comentan sus colaboradores.



Encargado de Prevención



Matriz de Riesgo



Canal de Denuncia



Capacitación al personal



Monitoreo y seguimiento

ISO 37001

Sistemas de Gestión
ANTISOBORNO





¿PARA QUE SIRVE ISO 37001?





UN VISTAZO A LA NORMA ISO 37001

INTERNATIONAL
STANDARD

ISO
37001

First edition
2016-10-15

**Anti-bribery management systems —
Requirements with guidance for use**

*Systemes de management anti-corruption — Exigences et
recommandations de mise en oeuvre*

1. Objeto y Campo de Aplicación
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Contexto de la organización
5. Liderazgo
6. Planificación
7. Apoyo
8. Operación
9. Evaluación del desempeño
10. Mejora

CONTEXTO

90.50.3.2

- ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN Y VINCULACIONES
- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS
- LOCALIZACIÓN/ES GEOGRÁFICA/S
- PROCESOS
- GRUPOS DE INTERÉS
- SOCIOS DE NEGOCIO Y TERCEROS
- MARCO LEGAL
- CULTURA Y REALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN
- INTERACCIÓN CON AP Y/O FP
- ALCANCE DEL SISTEMA

4. Contexto de la Organización

Identificando el Contexto...





RIESGOS

- IDENTIFICACIÓN
- ANÁLISIS
- EVALUACIÓN
- REVISIÓN PERIÓDICA

Contexto de la Organización y **RIESGOS**



LIDERAZGO

- POLÍTICA Y COMPROMISO
- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO
- CONFLICTOS DE INTERESES

LIDERAZGO



POLÍTICA

1

- Prohibir el soborno.
- Cumplimiento de las leyes anti soborno.
- Apropiaada al propósito de la organización.
- Marco para establecer, revisar y conseguir los objetivos contra el soborno.
- Compromiso de satisfacer los requisitos del sistema.
- Animar a la denuncia.
- Compromiso de mejora continua.
- Independencia y autoridad de la función de cumplimiento contra el soborno.
- Consecuencias en caso de su incumplimiento.

2

- DISPONIBLE
- DOCUMENTADA
- COMUNICADA



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3

ÓRGANO DE GOBIERNO

- Aprobar la política
- Recibir información
- Asegurar los recursos necesarios
- Controlar la efectividad del SGAS.

5

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTI-SOBORNO

- **Competencia**
- **Estatus**
- **Autoridad**
- **Independencia**
- Seguimiento del SGAS.
- Aconsejar y guiar al personal en lo relativo al SGAS.
- Asegurar que el sistema cumple con los requisitos.
- Reportar sobre el desempeño del sistema al órgano de gobierno, alta dirección o a cualquier otra persona con función de cumplimiento anti soborno.

4

ALTA DIRECCIÓN

- Asegurar que el sistema es establecido de acuerdo a los riesgos.
- Asegurar su integración con los procesos de la organización.
- Desplegar los recursos necesarios.
- Predicar la importancia de actuar conforme a los requisitos.
- Asegurar que el diseño del sistema es acorde a la consecución de los objetivos.
- Promover una cultura anti soborno y mejora continua.
- Dar apoyo a los puestos de responsabilidad.
- Proteger al personal que denuncia prácticas de soborno.
- Reportar periódicamente al órgano de gobierno.

TOMA DE DECISIONES



6

Controles para asegurar que el proceso de decisión sea apropiado y el nivel de autoridad de quien toma la decisión esté libre de tener un **CONFLICTO DE INTERÉS** real o potencial.

PLANIFICACIÓN

- ❑ OBJETIVOS
- ❑ PLANIFICACIÓN CONCRETA
(qué, cómo, quien y cuando)
- ❑ ACCIONES INTEGRADAS



RESOURCES

APOYO Y SOPORTE

- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS
- COMPETENCIA DE LOS RRHH
- DILIGENCIA DEBIDA RRHH
- FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
- COMUNICACIÓN
- INFORMACIÓN DOCUMENTADA





OPERACIÓN DEL SGAS

- ❑ PROCESOS DEFINIDOS Y DOCUMENTADOS
- ❑ EVIDENCIAS DOCUMENTADAS
- ❑ DILIGENCIA DEBIDA
- ❑ CONTROLES MÍNIMOS
- ❑ CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA
- ❑ INVESTIGACIÓN DEL SOBORNO





EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS
- AUDITORÍA INTERNA
- REVISIONES DEL SISTEMA

Evaluación del Desempeño



SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS

- Qué necesita ser monitorizado y medido.
- Definir métodos a usar para la monitorización.
- Asegurar resultados válidos.
- Periodicidad de las mediciones.
- Periodicidad del análisis y evaluación de resultados.
- Destinatario/s de la información obtenida.
- Planificar, establecer, implementar y mantener un programa de auditoría.
- Definir los criterios y alcance de la auditoría.
- Seleccionar auditores competentes.
- Asegurar que se comunican los resultados a las personas relevantes.
- Información documentada sobre el programa y los resultados de la auditoría.



AUDITORÍA INTERNA



REVISIÓN DEL SISTEMA

La función de Cumplimiento Antisoborno

Asesorar de forma continua sobre si el SGAS es adecuado para gestionar de forma adecuada los riesgos de soborno a los que hace frente la Organización y si está siendo implementado de forma efectiva

Alta Dirección

Revisar a intervalos planificados el Sistema para asegurar su idoneidad, adecuación y efectividad.

- Estado de las acciones desde la última revisión
- Cambios en factores internos y externos
- Información sobre el desempeño del Sistema
- Efectividad de las acciones llevadas a cabo para mitigar los riesgos identificados
- Oportunidades para la mejora continua

Órgano de Gobierno

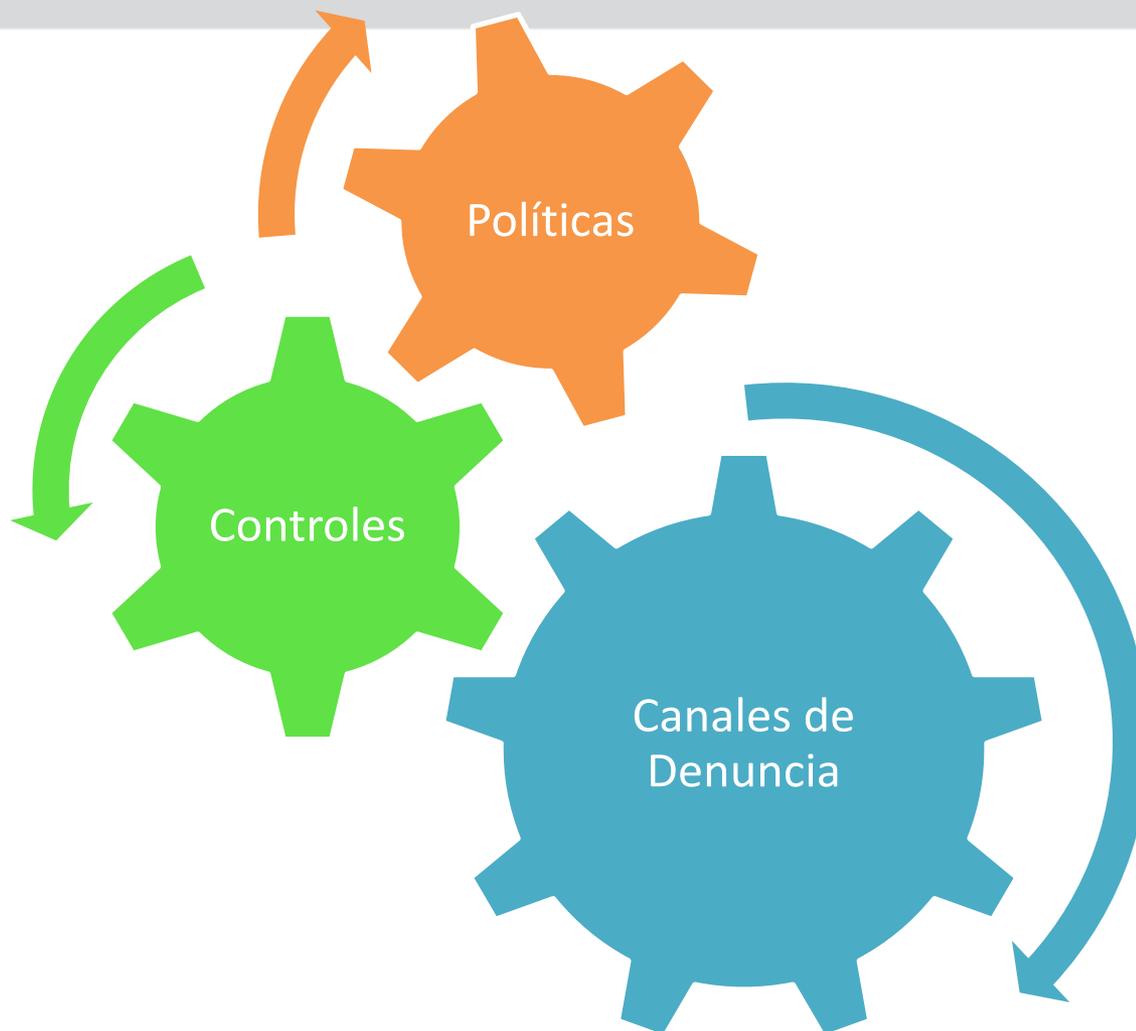
Revisar de forma periódica el Sistema basándose en la información proporcionada.

Mejora

- NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS
- MEJORA CONTINUA







¿La norma ISO 37001 es sólo para empresas grandes?

¿Las MYPES necesitan implementar un modelo de prevención?

¿Las MYPES necesitan un Compliance Officer?

¿Las MYPES pueden ser sancionadas por un delito?



Art. 5 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES

SANCIÓN	DESCRIPCIÓN
MULTA	No menor al doble ni mayor al séxtuplo del beneficio obtenido o que se espera obtener con la comisión del delito.
INHABILITACIÓN	Suspensión de sus actividades sociales por un plazo no menor de seis meses ni mayor de dos años.
	Prohibición (temporal o definitiva) de llevar a cabo actividades de la misma clase de aquellas en cuya realización se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. La prohibición temporal no será menor de un año ni mayor de cinco años.
	Para contratar con el Estado de carácter definitivo.
CANCELACIÓN	De licencias, concesiones, derechos y otras autorizaciones administrativas o municipales.
CLAUSURA	Temporal, no menor de 1 año ni mayor de 5 años.
	Definitiva

Art. 7 MULTAS (Cuando **NO** se pueda determinar el monto del beneficio obtenido o del que se esperaba obtener con la comisión de los delitos comprendidos en el art. N°1 del D.Leg N° 1352)

CRITERIOS	SANCIÓN
Quando el ingreso anual de la persona jurídica al momento de la comisión del delito asciende hasta 150 UIT (Unidades Impositivas Tributarias).	La multa es no menor de 10 ni mayor de 50 UIT (Unidades Impositivas Tributarias).
Quando el ingreso anual de la persona jurídica al momento de la comisión del delito sea mayor a 150 UIT y menor de 1700 UIT.	La multa es no menor de 50 ni mayor de 500 UIT
Quando el ingreso anual de la persona jurídica al momento de la comisión del delito sea mayor a 1700 UIT.	La multa es no menor de 500 ni mayor a 10000 UIT

Artículo 5 Acápites E - Decreto Legislativo 1352

DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Nuestra Estrategia,
EL DESARROLLO COMPETITIVO.

Contáctenos ahora y apueste por el
“DESARROLLO COMPETITIVO”

f.guerra@intedya.com / 924349062

a.rojas@intedya.com / 978855410

info@intedya.com | www.intedya.com



 **Intedya**[®]
International Dynamic Advisors
www.intedya.com